



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN.
 CALLE CABALLITO DE MAR NÚMERO EXTERIOR 34-A (ENTRE CALLES 50 Y 52) PLAYA NORTE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CÓDIGO POSTAL 24115.

**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
 CAMPECHE, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL
 CARMEN.**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN A LAS AUTORIDADES
 RESPONSABLES:**

MESA III

RESOLUCIÓN DE: veintiocho de agosto de dos mil veinticinco

EXPEDIENTE NÚMERO: PRINCIPAL 723/2023

PROMOVIDO POR:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA

R	0
03 SEP 2025	D
RECIBIDA	ANEXO
HORA: 10:00	REGISTRO:
RECEPCIÓN:	ENTREGA:

17725/2025 JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TURNO

17726/2025 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN (MINISTERIO PÚBLICO)

17727/2025 DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

17728/2025 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

17729/2025 TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN (AUTORIDAD RESPONSABLE)

17730/2025 SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (AUTORIDAD RESPONSABLE)

17731/2025 OFICINA ESTATAL DE CAMPECHE DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN CIUDAD DEL CARMEN (AUTORIDAD RESPONSABLE)

17732/2025 FUNCIONARIA CONCILIADORA ADSCRITA A LA OFICINA ESTATAL DE CAMPECHE DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN CIUDAD DEL CARMEN (AUTORIDAD RESPONSABLE)

EXPEDIENTE CAM/CJ/II/2021/004574





Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen.
Calle Caballito de Mar número exterior 34-A (entre calles 50 y 52) Playa Norte Ciudad del Carmen, Campeche, Código Postal 24115.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

“2025, Año de la Mujer Indígena”

17725/2025 JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA DEL TRABAJO EN LA
CIUDAD DE MÉXICO, EN TURNO

**17726/2025 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL
CARMEN (MINISTERIO PÚBLICO)**

17727/2025 DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
(AUTORIDAD RESPONSABLE)

**17728/2025 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)**

17729/2025 TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CARMEN, CON RESIDENCIA EN CIUDAD DEL CARMEN
(AUTORIDAD RESPONSABLE)

17730/2025 SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
(AUTORIDAD RESPONSABLE)

**17731/2025 OFICINA ESTATAL DE CAMPECHE DEL CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN CIUDAD DEL
CARMEN (AUTORIDAD RESPONSABLE)**

17732/2025 FUNCIONARIA CONCILIADORA ADSCRITA A LA OFICINA
ESTATAL DE CAMPECHE DEL CENTRO FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN CIUDAD DEL
CARMEN (AUTORIDAD RESPONSABLE)

EXPEDIENTE CAM/CJ/I/2021/004574

En los autos del juicio de amparo 723/2023, se dictó el siguiente acuerdo:

V I S T O S para resolver los autos del juicio de amparo 723/2023-III, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen: v.

REQUERIMIENTOS:

PRIMERO.

—, en su carácter de apoderada legal de
mediante escrito presentado en la Oficialía de

mediante escrito presentado en la Oficina de
Partes de este organo jurisdiccional el once de junio de dos mil veintitres, solicitó el
amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos de:

ORDENADORA: Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, así como la Funcionaria Conciliadora Sara Turriza Ake y el Secretario del Trabajo y Previsión Social.

EJECUTORAS: Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche y Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Carmen" (sic).

Por los actos:

"El acto reclamado lo constituyen las ilegales e inconstitucionales actas de multa de fecha _____ así como los acuerdos de _____"

suscritos por la Funcionaria Conciliadora Sara Turriza Ake adscrita al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, dentro de los autos del expediente prejudicial de conciliación con número de identificación único polifaceted o mi representante de la

notificadas a mi representado el mediante los cuales se determinó procedente imponer a

4
000330 190996

que se sostiene el criterio sostenido por el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur, con Residencia en la Ciudad de México, contenido en la jurisprudencia PR.A.C.CS. J/21 K (11a.) con registro digital 2030046, de rubro "**EXPEDIENTES FÍSICO Y ELECTRÓNICO DEL JUICIO DE AMPARO. DEBEN COINCIDIR ÍNTEGRAMENTE (ARTÍCULO 3o., PÁRRAGO SEXTO, DE LA LEY DE AMPARO)**", no obstante, la determinación adoptada se estima necesaria, en función de la escasez de insumos por la que atraviesa este órgano jurisdiccional tales como tóner, piezas de impresoras, entre otros.

Por lo expuesto, fundado y con apoyo además en los artículos 107 fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 73 a 76 de la Ley de Amparo, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Este Juzgado de Distrito carece de competencia para conocer del presente juicio de amparo, por los motivos expuestos en el considerando primero de la presente sentencia.

SEGUNDO. Remitanse los autos originales del presente juicio de amparo al **Juez de Distrito en Materia del Trabajo en la Ciudad de México, en turno**, a quien corresponde conocer y resolver el presente juicio.

TERCERO. Fórmese cuaderno de antecedentes.

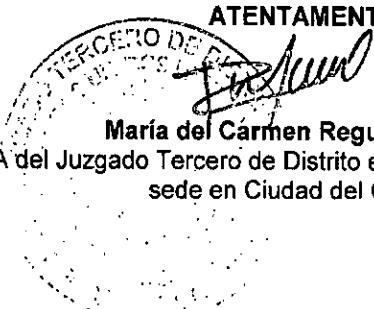
Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo resolvió y firma **Emma Magnolia Ayala Rivera**, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en Ciudad del Carmen, asistida de **María del Carmen Regueira Aboyte**, Secretaria con quien actúa y da fe.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**Ciudad del Carmen, Campeche, a veintiocho de agosto de dos mil
veinticinco.**

ATENTAMENTE.


María del Carmen Regueira Aboyte

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen.